

COMUNICADO # 4/2024

VARIACIONES NO SUSTANCIALES DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS PARTICULARES DE LA CATEGORÍA DOMESTICA

Subido: 28/11/2024
Vigente: 22/10/2024

Se comunica a las Empresas Instaladoras de Gas Natural, en los casos en los cuales durante el seguimiento del cumplimiento técnico-normativo y del Proyecto Aprobado, realizado por el personal técnico de los Distritos, en la etapa de construcción de instalaciones internas con inversión privada (particulares) para proyectos de categoría Doméstica (unifamiliar y multifamiliar), **se identifiquen únicamente variaciones no sustanciales**, es decir, que se limiten exclusivamente al trazado y/o recorrido de la instalación interna, instalación interna colectiva o conducto montante; sin que se incluyan cambios de diámetro respecto al proyecto aprobado, ni modificaciones en la ubicación y/o potencia de los equipos (cocina, calefón, etc.), ni en la ubicación o capacidad de los elementos de medición y regulación, etc.; **deberá agregarse a la carpeta del Proyecto Aprobado** una nueva sección denominada "**Proyecto Ejecutado**". Esta sección deberá contener los siguientes documentos que den constancia de la variación en el trazado de la instalación interna, instalación interna colectiva y/o conducto montante:

- Plano isométrico Ejecutado*.
- Planos de Planta (Escala Referencial).

* Corresponde a la representación de la instalación interna, instalación interna colectiva y/o conducto montante construida, la cual fue verificada e inspeccionada por el personal técnico designado.